Numero de acta	**001**	**DENOMINACION:**	**MODIFICATORIA**
Convenio No.	**102**	**Fecha:**	**25 DE MAYO DEL 2024**
ENTIDAD CONTRATANTE:	**ALCALDIA MUNICIPAL ALPUJARRA TOLIMA**		
NIT:	890.702.017-7		
CONTRATISTA:	**CORPORACION ARTISTICA Y CULTURAL SENSACION DEL SWING**		
NIT:	**900486177-5**		
REPRESENTANTE LEGAL:	**MARISOL GARCIA GUZMAN**		
IDENTIFICACIÓN:	**65.748.834 de Ibagué Tolima**		
N° DEL PROCESO	**ALP-RE-002-2024**		

Entre los suscritos, **DAVID RAMIRO TOVAR GUERRERO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.109.245.083 expedida en Alpujarra - Tolima, y quien obra como Representante Legal de este Municipio según Acta de Posesión del día 30 de diciembre del año 2023, y quien para todos los efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATANTE** y, de otra parte, la señora **MARISOL GARCIA GUZMAN**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 65.748.834 de Ibagué Tolima, en calidad de representante legal de la **CORPORACION ARTISTICA Y CULTURAL SENSACION DEL SWING** identificado con NIT 900486177-5, quien declara hallarse sin inhabilidades e incompatibilidades conforme artículo 8 de la ley 80 de 1993, adicionado artículo 18 de la ley 1150 de 2007 y quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA,** hemos acordado celebrar la presente **ACTA MODIFICATORIA**, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1) Objeto:	**AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA ADMINISTRACIÒN MUNICIPAL DE ALPUJARRA TOLIMA Y UNA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO (ESAL) DE RECONOCIDA IDONEIDAD PARA EL FORTALECIMIENTO DE ESPACIOS CULTURALES Y ARTISTICOS EN EL MARCO DEL FESTIVAL DEL RETORNO EN ALPUJARRA TOLIMA**
2) Justificación:	**<u>JUSTIFICACION TECNICA</u>**: El ordenador del gasto y el supervisor solicitan ADICION del contrato, en los siguientes términos: *"…La justificación para la necesidad de un valor adicional de setenta millones de pesos ($70.000.000) se fundamenta en la importancia de garantizar que personas de todas las regiones lleguen al municipio de Alpujarra, promocionar y posicionar aún más al municipio de Alpujarra Tolima como destino turístico cultural, reactivar actividades hoteleras, de recreación, restaurantes que ofrecen la conocida y deliciosa gastronomía Alpujarreña, dinamizar el comercio, en fin, beneficiar a todos los sectores con la gran afluencia de turistas que participan en dichas festividades..* *Al considerar este evento como la máxima expresión artística y cultural del municipio de Alpujarra Tolima, y que, para esta versión, presentará un espectáculo cultural al incluir dentro de su programación diferentes presentaciones, no sólo eleva al municipio a una categoría en cuanto a lo cultural se refiere, sino además que genera atracción a los turistas para dinamizar la economía del mismo.* *La celebración antes mencionada, hace que personas de todas las regiones lleguen a esta jurisdicción, lo que permite promocionar y posicionar aún más al*

municipio de Alpujarra Tolima como destino turístico cultural, reactivar actividades hoteleras, de recreación, los restaurantes que pueden ofrecer la conocida y deliciosa gastronomía Alpujarreña, el comercio se dinamiza, en fin, todos los sectores se benefician con la gran afluencia de turistas que participan en dichas festividades. En tal virtud y dado además que llevar a cabo el desarrollo de espacios CULTURALES, ARTISITICOS Y GASTRONOMICOS EN EL FESTIVAL DEL RETORNO EN ALPUJARRA TOLIMA que han sido un pilar fundamental en la tradición de nuestro municipio, como eje transversal y dinamizador del progreso y desarrollo económico del municipio, así como un mecanismo de integración y de fortalecimiento de las bases sociales de nuestra municipalidad.

Dado lo anterior, con el fin de generar espacio para que los emprendimientos locales puedan ofertar sus productos y servicios y que a través de estos espacios culturales que buscan afianzar las tradiciones de nuestro municipio y ser una herramienta para dinamizar la economía local, respondiendo a las necesidades de la comunidad es necesario apoyar a esta población con la logística necesaria para poder realizar en el marco de la celebración del FESTIVAL DEL RETORNO DE ALPUJARRA una feria que permita resaltar el potencial, gastronómico y cultural y la excelencia del café que se produce en esa región ofreciendo a propios y visitantes la posibilidad de conocer la cultura de los alpujarreños. Es por eso que el gobierno municipal aumenta los esfuerzos ya realizados para poder lograr a través de esta adición un mayor impacto y un mayor número de personas favorecidas y una oferta más completa para quienes nos visitan. Asimismo, contrato y garantizar la funcionalidad de los espacios expresión artística y cultural del municipio de Alpujarra Tolima, y que, para esta versión, presentará un espectáculo cultural al incluir dentro de su programación diferentes presentaciones, no sólo eleva al municipio a una categoría en cuanto a lo cultural se refiere, sino además que genera atracción a los turistas para dinamizar la economía del mismo.

Item	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Días	Valor Unitario	Valor Total
1	Garantizar el servicio de alimentación, consistente en Almuerzos, el cual deberá estar debidamente empacada, y ser entregado en los días, lugares y horas indicados por el supervisor del contrato, en las condiciones y cantidades acordadas, según las siguientes opciones de menú: plato típico tolimense lechona (peso 300 gr), acompañado de arepa, insulso y cuero en empaque portacomida en icopor P-1, y jugo natural o bebida industrializada no retornable mínimo de (250 ml), el para los grupos poblacionales y/o participantes, según indicaciones del supervisor del contrato.	Unidad	600	1	16.000	9.600.000

	2	Prestación de servicio, consistente en animador para los días 31 de mayo, 1 y 2 de junio de 2024, el cual hará la presentación de las diferentes veladas artísticas y culturales dentro del festival 2024.	Unidad	1	3	650.000	1.950.000
	3	Prestación de servicio, consistente en DJ para los días 31 de mayo, 1 y 2 de junio de 2024, el cual hará la presentación de las diferentes veladas artísticas y culturales dentro del festival 2024.	Unidad	1	3	430.000	1.290.000
	4	Garantizar la presentación de un (1) Artista regional del genero popular: con reconocimiento nacional que haya participado en reality o programa de tv nacional. Que su presentación tenga una duración de 1 hora y 30 minutos e interprete como mínimo 10 éxitos de un artista reconocido a nivel nacional e internacional y del cual él sea emulo.	Unidad	1	1	4.000.000	4.000.000
	5	Prestación de servicio de apoyo, consistente en personal de aseo para los días 31 de mayo, 1, 2 y 3 de junio de 2024, el cual hará la presencia en las diferentes presentación artísticas y culturales dentro del festival.	Unidad	10	4	125.000	5.000.000
	6	Garantizar la Presentación de un (1) artista de genero popular de reconocimiento nacional con una trayectoria de más de cuatro (4) años con una duración en escena de cuarenta y cinco (45) minutos a una (1) hora con el vestuario requerido, parafernalia y elementos para la puesta en escena. El artista deberán garantizar el transporte intermunicipal e interno, hospedaje, alimentación y demás gastos requeridos para el desarrollo de la presentación programada.	Unidad	1	1	15.000.000	15.000.000
	7	HANGARES: Alquiler e instalación de hangares de 6mt*12mt c/u a dos aguas con estructura en hierro y carpa blanca.	Unidad	3	2	1.300.000	7.800.000
	8	CARPAS: Alquiler e instalación de carpas de 4mt*4mt c/u a dos aguas con estructura en hierro y carpa blanca.	Unidad	18	2	150.000	5.400.000
	9	STAND: Alquiler e instalación de stand en paneleria artesanal tipo estiba de 2mt*2mt.	Unidad	18	2	250.000	9.000.000

10	PUNTOS DE LUZ: Instalación de punto de luz (1 Bombillo) para ser ubicados en cada uno del stand.	Unidad	18	2	50.000	1.800.000
11	Garantizar la entrega de tres (3) estímulos económicos para las tres (3) mejores carrozas participantes en el I FESTIVAL DEL RETORNO ALPUJARREÑO, distribuidos de la siguiente manera, primer puesto: Un millón de pesos m/cte. ($1.000.000), segundo puesto: Seiscientos mil pesos m/cte. ($600.000), tercer puesto: Cuatro cientos mil pesos m/cte. ($400.000). valores netos libres de retenciones y gastos administrativos a que haya lugar en el desarrollo del contrato .	Global	1	1	2.000.000	2.000.000
12	Garantizar la ejecución del COLOR FEST UNA NUEVA HISTORIA a llevar a cabo en el I FESTIVAL DEL RETORNO ALPUJARREÑO, consistente en el servicio de: (1) Tarima, (1) Sonido, (1) Animador, (1) DJ y (1.200) unidades de polvo Holi de 50gr. Para ser repartidos entre los asistentes del festival.	Global	1	1	7.099.000	7.099.000
					Total	**69.939.000**

JUSTIFICACION LEGAL:

Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y de acuerdo con lo establecido CLÁUSULA 20 - MODIFICACIONES, PRORROGAS, ADICIONES, TERMINACION ANTICIPADA: De acuerdo a lo establecido en el decreto departamental 0810 del 2017, toda solicitud de este tipo será tramitada por la dependencia respectiva y con la revisión de la Dirección de contratación, previa solicitud escrita ya sea por el Supervisor o interventor con el visto bueno del secretario o director interesado y ordenador del gasto acompañada de los soportes indicados en los cuales se conceptúe en la necesidad y conveniencia y con la debida antelación al vencimiento del plazo de ejecución.

De igual forma el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 establece que “Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50 %) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales”

JUSTIFICACION FINANCIERA:

La presente modificación, conlleva adición al valor, que se encuentra respaldado bajo la siguiente imputación presupuestal:

CDP	FECHA DE EXPEDIDICON	IDENTIFICACION PRESUPUESTAL	CONCEPTO PRESUPUESTAL	VALOR	AFECTACION
2024000370	31/05/2024	2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad,	$70.000.000	$70.000.000

				sociales y personales		
	BPIN 2022730240003					

Por lo anteriormente expuesto se procede a realizar la presente acta de en virtud de las siguientes:

CLÁUSULAS:

1) La Cláusula 2 quedará así:

ADICIONAR la suma de setenta millones de pesos M/CTE ($70.000.000)
PARÁGRAFO: el valor total del contrato será de TRECIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS ($ 360.000.000) M/CTE EXCLUIDO IVA.

2) La Cláusula 6 quedará así:

ADICIONAR la siguiente imputación presupuestal al contrato:

CDP	FECHA DE EXPEDIDICON	IDENTIFICACION PRESUPUESTAL	CONCEPTO PRESUPUESTAL	VALOR	AFECTACION
2024000370	31/05/2024	2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	$70.000.000	$70.000.000
BPIN 2022730240003					

4) Perfeccionamiento:

La presente acta se perfecciona con La publicación de la misma y la aprobación DE LAS PARTES *ENTIDAD ESTATAL Y CONTRATISTA Y/O COOPERANTE, atreves de los integrantes del flujo de aprobación, en la plataforma SECOP 2, además de:*

DESCRIPCION	*APLICA*	*NO APLICA*
EXPEDICION DE ESTAMPILLAS		*X*
REGISTRO PRESUPUESTAL	*X*	
AMPLIACION Y APROBACION DE LAS GARANTIAS	*X*	

5) Declaraciones:

Las partes declaran que conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en la presente acta, y que las demás cláusulas y condiciones del CONTRATISTA se ratifican y continúan vigentes e incólumes.

Proyecto: Viviana Barón Ruiz-Oficina de contratación
Revisó: Corporación para el desarrollo estratégico territorial
Aprobó: Ángela Piedad Ferreira Caviedes**-** supervisora del contrato